

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, Febrero Dieciocho (18) de Dos Mil Veintidós (2022)

| | |
|--------------------|-------------------------------|
| PROCESO | Ejecutivo |
| RADICADO | 05001-31-03-022-2018-00205-00 |
| DEMANDANTE | SHANGRILA P.H. |
| DEMANDADO | CASAMIA S.A. |
| PROVIDENCIA | Auto 361V |
| DECISIÓN | Ordena Copias Auténticas. |

En atención a los memoriales allegados por el apoderado demandante, en los que solicitó copias auténticas procesales ordenadas en la Sentencia que reposan dentro del expediente de deslinde y amojonamiento y de los oficios 1571, 1572 y 1734 con destino a la Oficina de Instrumentos Públicos. De conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso y por intermedio de la secretaria de la Oficina de Ejecución se accede a expedir a costa de la parte interesada copias auténticas de los documentos requeridos.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

JUEZ. (firmada digitalmente)

| |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS |
| OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN |
| En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. |
| Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m. |
| _____ Secretaria ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ |

Isa